



OTORGA PATENTE COMERCIAL.-
DECRETO EXENTO N° 7022/
CALBUCO, 08 JUL 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 24 DE MAYO- 2010.- presentada por don(a) MYRIAM DEL CARMEN AMPUERO PEREZ,

----- domiciliado en ----- lle -----

N° ----- localidad ----- de la comuna, fono -----

2.- El informe de la Dirección de Obras Municipales N° 64 - de fecha 20 DE MAYO- 2010.-

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 1.098- de fecha 04 DE JUNIO- 2010.-

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) MYRIAM DEL

CARMEN AMPUERO PEREZ, = = = = = R.U.T. -----

domicilio comercial, calle RAMON FREIRE ANDRADE N° 325 localidad SAN RAFAEL

de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR, = MICROEMPRESA

FAMILIAR. = = = = = Actividad Económica 521120 CAPITAL \$ 1.600.000.-

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del presente año 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

LEIVA OYARZO
JEFE DE RENTAS Y PATENTES
CALBUCO

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control

7.- Rentas y Patentes (2).